

DOCUMENTO .Informe: inf. insuficiencia de medios	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SPQGP-ZMT3D-ZOTQA</b> Fecha de emisión: <b>23 de Mayo de 2024 a las 12:56:34</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 03_JEFE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DE DEPORTES (M.CRESPO) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/05/2024 08:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2024 08:52



**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE ACS Y CLIMATIZACIÓN CON EL APOYO DE ENERGÍA SOLAR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

**JUSTIFICACIÓN DE LA FALTA DE MEDIOS PROPIOS EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS. (ARTÍCULO 30.3 Y 116.4.f LCSP)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 LCSP, la prestación de servicio se realizará normalmente por la propia Administración por sus propios medios. No obstante, cuando carezca de medios suficientes, se deberá previamente justificar debidamente en el expediente.

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede seguidamente a la emisión del preceptivo informe justificativo de la insuficiencia de medios para realizar la prestación objeto del contrato.

El Ayuntamiento de Armilla no dispone, entre su personal, de los medios humanos con la capacitación profesional requerida por la legislación vigente en la materia para ofrecer el servicio de mantenimiento de las instalaciones y equipos de ACS y climatización con el apoyo de energía solar, por lo que resulta necesaria la contratación de empresas especializadas que aseguren las óptimas condiciones de uso y seguridad de todos los elementos e instalaciones del edificio.

En consecuencia, estando próxima la finalización de la vigencia del contrato de servicios con el que se viene realizando dicha prestación en la actualidad, resulta necesaria la licitación de un nuevo contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de todas las Instalaciones Deportivas Municipales, por medio de una empresa especializada que lleve a cabo todos los trabajos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento, en condiciones de calidad y en cumplimiento de la diversa normativa vigente en la materia.

Por todo lo expuesto, se firma el presente informe para aportar al expediente de contratación.

El jefe Acctal. Del Servicio de Deportes

Fdo. Miguel Juan Crespo Alcarria.  
(Documento firmado electrónicamente)

